

Alcalde

Nº de expediente: 10/2020/IPUT

Asunto: Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de subinspector/a de Policía Municipal. Lista provisional.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en la convocatoria para la constitución, mediante Concurso-Oposición, (promoción interna) de una plaza de Subinspector/a de Policía Municipal (nivel B) al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

Mediante Resolución de Alcaldía número 194/2022, de 25 de junio, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso oposición (promoción interna), de una plaza de Subinspector/a de Policía Municipal (nivel B), al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela. Esta convocatoria y sus bases fueron publicadas en el BON nº 36, de fecha 18 de febrero de 2022.

En las Bases que regulan esta convocatoria se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

Base 3.- Presentación de Solicitudes

3.1. Solicitudes.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/005C_Local_concurso_oposic_C.pdf

Y se deberán registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle El Frontón, núm. 1 o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

3.2. Documentación a adjuntar a la solicitud.

a) El Ayuntamiento aportará de oficio al expediente la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito de antigüedad mínima de tres años, desde la fecha de toma de posesión, en el empleo de Agente primero/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Tudela y de la situación administrativa del interesado, así como de servicios prestados y reconocidos.

b) Copia compulsada del título académico indicado en la base 2 de esta convocatoria.

c) Documentación justificativa de cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en el Anexo II de la Convocatoria (original o copia compulsada o autenticada debidamente conforme a la legislación vigente).

3.3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Asimismo, en las bases de la convocatoria, se ha previsto sobre Admisión de aspirantes lo siguiente:

Base 4.-Admisión de aspirantes y reclamaciones.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, dictará resolución declarando desierto el concurso-oposición.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones o, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Si no existen personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela y página web municipal.

4.4. En las listas provisionales y definitivas a que se refieren los apartados anteriores constará únicamente el número de placa de cada uno de los aspirantes.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la Convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Personas admitidas

1.- 660103

Segundo.- Nombrar como miembro del Tribunal de la convocatoria que nos ocupa a Fernando González García, Jefe de Policía Local de Castejón como Vocal Titular, en sustitución de Juan Cruz Ruiz Gómara, Jefe de la Policía Local de Tudela.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos, y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en el apartado "Oferta Pública de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.